

ACORDADA 1145 / 2024

VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En ese marco normativo, se creará la Oficina de Gestión Asociada Multifueros n° 1 en el Centro Judicial Monteros. Dicha oficina actuará como soporte de los/as Magistrados/as a cargo del Juzgado Civil y Comercial Común, del Juzgado en Documentos y Locaciones y, del Juzgado del Trabajo del Centro Judicial Monteros.

La Oficina de Gestión Asociada Multifueros n° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 06/11/24 y dependerá de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

Asimismo, y ante la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionan a partir del día 06/11/24 en la Oficina de Gestión Asociada Multifueros n°1 del Centro Judicial Monteros, se solicita, adicionalmente, una miniferia con suspensión de plazos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y, del Trabajo del Centro Judicial Monteros para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina, es decir para los días 4 y 5 de Noviembre del corriente año.

Resulta oportuno disponer también, a partir del 06/11/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y, en el Juzgado de Trabajo

del Centro Judicial Monteros, a la Oficina de Gestión Asociada Multifueros n°1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Los Juzgados mencionados quedarán integrados, a partir de la fecha indicada, por las/os Magistradas titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, corresponde establecer por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada Multifueros n°1, deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y en el Juzgado de Trabajo del Centro Judicial Monteros, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Finalmente, y a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se solicita que se inhabiliten las presentaciones en todos los Juzgados mencionados del Centro Judicial Monteros, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 01/11/24, hasta las 00:00 horas del día 06/11/24. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y en el Juzgado del Trabajo del Centro Judicial Monteros, en la Oficina de Gestión Asociada Multifueros del Centro Judicial Monteros.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la Oficina de Gestión Asociada Multifueros n°1 del Centro Judicial Monteros, que prestará asistencia a los Magistrados/as del

fueron en lo Civil y Comercial, en Documentos y Locaciones y del Trabajo, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 6 de Noviembre del corriente año. Dicha oficina dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a las funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y, en el Juzgado de Trabajo del Centro Judicial Monteros, para los días 4 y 5 de Noviembre del corriente año.

III.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados mencionados del Centro Judicial Monteros, a la Oficina de Gestión Asociada Multifueros n° 1 del mismo Centro Judicial.

IV.- ESTABLECER que los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, quedarán integrados, a partir del 06/11/24, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

V.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y del Trabajo del Centro Judicial Monteros y, ESTABLECER el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada Multifueros de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 06/11/2024.

VI.-DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en todos los Juzgados mencionados, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 01/11/24, hasta las 00:00 horas del día 06/11/24. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en Documentos y Locaciones y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, en la Oficina de Gestión Asociada Multifueros n° 1 del Centro Judicial Monteros.

VII.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Anexo I

Personal de la Oficina de Gestión Asociada Multifueros Centro Judicial

Monteros

Funcionarios

Abdo Miguel

De Glee Carlos Alberto

Pilo María Silvina

Arnedo Roxana Soledad Del Valle

Cano Natalia Soledad

Reguera Maria Noelia

Robles Maria Emilse

Empleados

Chrestia Jose Maria

Miau Maria Alejandra

Nieva Alexia Antonia

Vazquez Nadia Sabrina

Aguirre Macarena Isabel

Farina Zelaya Florentino Humberto Luis

Cabrera Maria Belen

Carrasco Gabriel David

Cinto Facundo

Corbalan Rodrigo Ernesto

Juarez Maria Ines

Juarez Silvio Miguel

Mendez Viviana Marisa

Muñoz Martinez Betiana Lucia

Paz Matias Emanuel

Suarez Victor Martin

Barrionuevo Maximiliano Andres

Prieto Dante Leonardo

Sachetti Melisa Graciela

Anexo II

Personal de los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, Documentos y

Locaciones y del Trabajo Centro Judicial Monteros

Juzgado en lo Civil y Comercial Común

Guillen Guadalupe

Nain Jessica

Juzgado En lo Civil en Documentos y Locaciones

Matias Lorena Ines

Juzgado del Trabajo

Villagra Cinthia Jimena